

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 122 /

COIAPÓ, 08 JUL. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.713/18.12.2013 sobre Presupuestos del sector público para el año 2014; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución Exenta N° 408 de 1996 y la Resolución Exenta N° 1.575 de 2003, ambas sobre Delegación de Facultades, en la Resolución N° 1600 de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución N° 238 de fecha 16 de noviembre de 2010, se aprobó la contratación vía trato directo de la Empresa Telefónica Móviles Chile S.A., para la entrega de los servicios de telefonía móvil de 30 líneas para los distintos funcionarios del Servicio Administrativo.
2. Que con fecha 11 de marzo 2014 asumieron sus funciones los nuevos Consejeros Regionales, requiriéndose para ellos equipos de telefonía móvil y un plan de minutos.
3. Que anteriormente se contaba con un contrato con la empresa Entel PCS, para la entrega de los servicios de telefonía móvil para los Sres. Consejeros Regionales, con lo que se solicitó una nueva propuesta de equipos móviles y plan de minutos, siendo ésta menos ventajosa a la propuesta entregada por la empresa Movistar.
4. Que la empresa Movistar presenta una propuesta, que amplía la bolsa de minuto contratada en el año 2010, considerando la rebaja en el costo de minutos, asignando 15 nuevas líneas y la entrega de 15 equipos iPhone 5S a cero costo, entre otros.
5. Que atendida la magnitud de la importancia de la contratación de los servicios de telefonía móvil, para la buena función de las labores de los Sres. Consejeros Regionales, se hace indispensable recurrir al proveedor Movistar, en razón de la premura de su requerimiento y la mejor propuesta entregada por dicha empresa.

RESUELVO

1. **TENGASE**, por modificado el contrato inicial aprobado por resolución N° 238 de fecha 16 de noviembre de 2010, del proveedor Telefónica Móviles Chile S.A., RUT 87.845.500-2, ampliando la bolsa de minutos, con las nuevas tarifas propuestas, y la asignación de nuevas líneas, según propuesta comercial de fecha 27 de marzo 2014.

IMPÚTASE, el gasto correspondiente a la asignación presupuestaria 121-22-05-006 del presupuesto del servicio administrativo del Gobierno Regional de Atacama.



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

6 CARTA DE ACEPTACION PLAN GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Copiapó, 28 de Marzo de 2014

Señores
Telefónica Empresas S.A.
Presente

Atención.: Sr. Cristián Escobitana Pastenes

De nuestra consideración:

En relación a vuestra Propuesta Comercial N° 90.116.998, tenemos el agrado de comunicar a ustedes nuestra aceptación a sus términos y condiciones generales. El GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA, manifiesta aceptar y adherir a las Condiciones Contractuales que se adjunta a la Propuesta Comercial N° 90.116.998, quedando para todos los efectos legales plenamente vigente y firme el contrato.

Datos Facturación

Razón Social : GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
RUT : 72.232.200-2
Giro : SERVICIO PÚBLICO
Domicilio exacto de la sociedad : LOS CARRERA N° 645 - COPIAPO
Dirección envío factura : LOS CARRERA N° 645 - COPIAPO
Representante Legal : ROBERTO GONZALEZ (S)
Rut Representante Legal : 6.704.337-5

Datos Comerciales

Interlocutor Válido : JUAN CARLOS GONZALEZ LETELIER
Ciclo facturación : 20
Dirección e-mail envío de Factura Elect. : jcgonzalez@goreatacama.cl

El cuadro que se encuentra a continuación debe enviarse con todos los datos que se soliciten y según lo que requiera contratar la empresa.

Plan de Voz y Servicios de Valor Agregado que se quieren contratar

Plan de Voz

Plan	Cargo Fijo Mensual Bolsa de Minutos	Minutos Incluidos Todo Destino	Cantidad Max. de líneas	Valor Tarifa Gestión	Valor Minuto Adicional todo destino	Tipo de Gestor
Grupal Ilimitado	\$1.144.000	26.000	45	Sin Costo / Ilimitada	\$44	Familia Móvil

Planes de Datos

Plan	Cantidad	GB Incluidos	Cargo Fijo	Tarifa adicional
E15	28	5GB	\$16.798	\$0.-

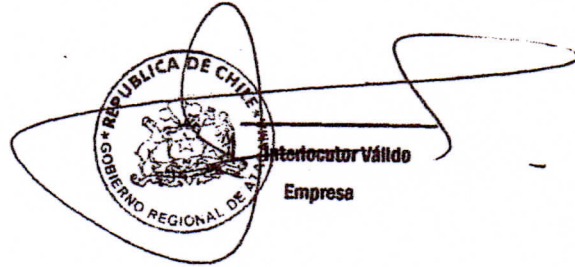
- El valor minuto adicional, es el costo del minuto en caso de dejar abiertos los minutos, ó en caso de ir aportando de acuerdo a la necesidad de cada usuario.
- El valor de cada SIM, NanoSimcard y/o USim es de \$3.353.-
- Todos los valores expresados son más IVA.

El Cliente declara conocer y aceptar cada uno de los costos asociados a los servicios solicitados a través del presente documento y, por lo tanto, autoriza a Movistar a incorporarlos en su cuenta única telefónica.

Razón Social:	GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA	RUT:	69.030.200-4
Representante Legal:	ROBERTO GONZALEZ (S)	RUT:	6.704.337-5
Interlocutor Válido:	JUAN CARLOS GONZALEZ LETELIER	RUT:	9.199.791-8
Account Manager:	CRISTIAN ESCOBILLANA PASTENES		

Atentamente,

Representante legal
Empresa


Interlocutor Válido
Empresa